

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

DON ANDRÉS ORTIZ LORCA, en su calidad de Concejal del Grupo del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

Mejoras en el Tráfico

La movilidad en las áreas urbanas es un aspecto fundamental que impacta en la calidad de vida de los residentes y el desarrollo sostenible de las ciudades. La implementación de mejoras en el tráfico no solo busca optimizar la circulación vehicular, sino que también tiene un impacto positivo en diversos aspectos, desde la seguridad vial hasta la calidad del medio ambiente y la eficiencia económica.

Desde hace mucho tiempo, las medidas de calmado de tráfico urbano son la principal herramienta para garantizar la seguridad y mejorar la calidad de vida en las ciudades. Especial relevancia ha tenido la limitación de la velocidad en vía urbanas llevadas a cabo por reforma del reglamento de circulación que entró en vigor el 11 de mayo de 2021, mediante la cuál el límite de velocidad en vías urbanas de un solo carril por sentido quedó en 30 kms/hora.

Una relevancia teórica e imposible de conocer en su dimensión práctica en nuestra ciudad, puesto que es una regla que no se cumple debido al pobre interés que tienen los responsables del área.

Dicha medida es necesaria para hacer compatible en las vías urbanas un uso que no sea exclusivo para vehículos de motor, pues solo la reducción de velocidad permitirá su uso seguro por ciclistas y otros usuarios de vehículos de movilidad personal. La reducción de velocidad supone también una enorme mejora para la seguridad vial al incrementarse exponencialmente las posibilidades de supervivencia en caso de accidente.

Cabe recordar que nuestro grupo registro con fecha 29 de noviembre de 2021 un documento el cual recogía la preocupación de los vecinos de la zona Avenida Juan



Pablo II, documento el cual se tuvo en cuenta a la hora de dar solución a los problemas que allí se generaban, sobre todo por la circulación de vehículos a alta velocidad en la citada vía.

La velocidad genera una inseguridad manifiesta entre los vecinos de Dos Hermanas, por el miedo de sufrir algún atropello, cabe resaltar en este sentido la preocupación de los vecinos de las zonas cercanas a la Avenida de Andalucía, vías limitadas a 50 en nuestra ciudad son auténticas 'pistas de carreras' con pocas limitaciones físicas y ninguna medida de calmado de tráfico, que facilitan que los vehículos superen con creces los 50 kms/h.

Por otra parte, junto con el mencionado riesgo de atropello a peatones, es igualmente destacable las molestias de ruido que genera la velocidad excesiva a la que circulan ciertos vehículos en horario nocturno, los cuales incrementan aún más si cabe dicha velocidad ante la ausencia de otros vehículos junto con la inexistencia de sistemas y/o mecanismos que les obliguen a reducir la excesiva velocidad.

Si no actuamos urgentemente, cada vez tendremos más lesionados y accidentes graves en nuestra ciudad a causa de la imposible compatibilidad entre el uso del vehículo a motor y la expansión de ciclistas o peatones.

Uno de los principales objetivos de las mejoras en el tráfico es aumentar la seguridad vial. Al reducir el número de accidentes de tráfico, estas medidas buscan salvaguardar vidas y prevenir lesiones. La optimización de la señalización, la gestión eficiente de las intersecciones y la planificación adecuada de las rutas contribuyen a crear entornos viales más seguros. La seguridad no solo se traduce en cifras estadísticas, sino que también tiene un impacto directo en la tranquilidad y el bienestar de los residentes.

Además de la seguridad, las mejoras en el tráfico buscan incrementar la eficiencia del flujo vehicular. Reducir la congestión y los embotellamientos que no solo beneficia a los conductores, sino que también mejora la eficiencia del transporte público y facilita el acceso a servicios esenciales. La eficiencia del tráfico no es solo una cuestión de comodidad; también tiene implicaciones económicas, ya que un tráfico fluido favorece el movimiento eficiente de bienes y servicios, estimulando el crecimiento económico.

El impacto ambiental positivo es otro beneficio clave de las mejoras en el tráfico. La optimización del flujo vehicular reduce el tiempo que los vehículos pasan en ralentí, disminuyendo las emisiones contaminantes y contribuyendo a una mejora en la calidad del aire. Asimismo, el fomento de modos de transporte sostenibles, como caminar, andar en bicicleta o utilizar el transporte público, ayuda a reducir la huella de carbono y promover un estilo de vida más saludable y respetuoso con el entorno.

El calmado de tráfico está orientado a la moderación del tráfico llevando a cabo una serie de restricciones de la velocidad de los vehículos que circulan por determinadas



vías. La transformación de las vías moderando el tráfico comienza con la organización jerárquica de la red 30, así como sus conexiones con la red 50 y la ordenación a través de medidas concretas de ordenación del tráfico.

La calidad de vida de los residentes se ve directamente afectada por un tráfico más eficiente y seguro. Menos tiempo en desplazamientos, menos estrés debido a las congestiones y la posibilidad de disfrutar de entornos urbanos más amigables contribuyen a un aumento en el bienestar general. Además, la atracción de inversiones y turismo se ve favorecida por la mejora de la imagen de la ciudad, generando beneficios económicos a largo plazo.

La competencia para ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación y de policía administrativa que legitiman la directa competencia para realizar denuncias por infracciones de tráfico, corresponde a la policía local sobre la base de lo dispuesto en el artículo 53.1.b) y d) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo

Estas medidas, perfectamente conocidas y usadas en las ciudades de nuestro territorio, deben implementarse mediante un plan que analice todas las vías y determine cuáles son las más peligrosas por su diseño y por el uso de otros vehículos de movilidad personal.

En conclusión, las mejoras en el tráfico no son simplemente un medio para facilitar el movimiento de vehículos; representan un conjunto de medidas destinadas a construir entornos urbanos más seguros, eficientes y sostenibles. A priorizar la seguridad vial, la eficiencia económica, el cuidado del medio ambiente y la calidad de vida, las ciudades pueden crear comunidades más resilientes y agradables para sus residentes. La inversión en estas mejoras es esencial para forjar un futuro urbano donde la movilidad sea sinónimo de progreso y bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. – Revisión exhaustiva de Señalización Actual así como la actualización de señales obsoletas

SEGUNDO. – Estudio e Identificación de Puntos de Riesgo además de la instalación de reductores de velocidad de alta calidad que obligará a reducir la velocidad, evitando por otra parte el ruido que provocaría el paso de vehículos, en aquellas vías



que

fuese

necesario

TERCERO. – Inclusión de Señales Peatonales instalando dispositivos luminosos, tanto en la propia plataforma como en las señales verticales, que permitan a los conductores apreciar la proximidad de un paso para peatones, así como la necesidad de reducir la velocidad a la hora de aproximarse al mismo.

ANDRÉS ORTIZ LORCA

Concejal del Grupo Popular

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Andrés Ortiz Lorca', written over the printed name and title.